

Punta Arenas, 12 de junio 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 12001105

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y;

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N.º 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N.º 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- Las solicitud de condonación, F-2667 Folio ingreso 77325691489 presentada por **RUT** con de fecha **01/06/2025**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

65 % interés penal **65 %** de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, debido a lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

Firmado digitalmente por
IVANESSA ANDREA SAN MARTIN ROJAS
IVANESSA ANDREA SAN MARTIN ROJAS
Fecha: 2025.06.17 17:59:46 -03'00'

DANIELA PAZ PRIETO JARA
Firmado digitalmente por
DANIELA PAZ PRIETO JARA

ANA MARIA VARGAS CARDENAS
Firmado digitalmente por
ANA MARIA VARGAS CARDENAS
Fecha: 2025.06.17 17:55:24 -03'00'

DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente

Notificación Res. Ex. N° 12001105 de fecha 12 de junio del 2025, que incluye entrega de giro (s) folio (s) 49605632, 49177911, 49729503 y 49562494.

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe